



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado por la titular de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 555/02 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial :

Oficial Mayor

DI FALCO, Sandra Mónica

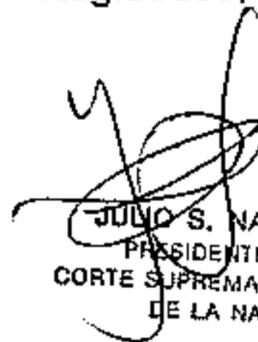
HORTON, María Cecilia

Auxiliar

MUNILLA LACASA, María Isabel

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION